



## **Normativa para el desarrollo de Trabajos Fin de Máster en los Estudios de Máster Universitario en Entrenamiento y Rendimiento Deportivo de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Universidad de León**

### **Preámbulo**

El Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, fija en su Art. 15 las directrices para el diseño de títulos de Master Universitario, estableciendo que las enseñanzas oficiales de Master «concluirán con la elaboración y defensa pública de un trabajo fin de Master, que tendrá entre 6 y 30 créditos».

Con el fin de homogeneizar el proceso de elaboración, presentación y evaluación del trabajo fin de Máster, por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de León, de fecha 19 de octubre de 2015, se procedió a la aprobación de la modificación del Reglamento sobre Trabajos Fin de Máster de la Universidad de León (BOCYL de 27 de Noviembre de 2015).

Sobre la base de las directrices básicas establecidas en el mencionado Reglamento general de la ULe y en aplicación de las potestades asignadas a la Comisión Académica, se ha elaborado la presente normativa específica que resultará de aplicación en el Máster Universitario en Entrenamiento y Rendimiento Deportivo que se imparte en la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Universidad de León.

### **1. Objeto y ámbito de aplicación**

1. El objeto de esta normativa es desarrollar lo estipulado en el Reglamento sobre Trabajos Fin de Máster de la Universidad de León (BOCYL de 27 de Noviembre de 2015) recogiendo las directrices específicas relacionadas con la definición, elaboración, tutela, presentación, defensa, evaluación y gestión administrativa de los trabajos fin de Máster -en adelante TFM- del título oficial de Máster Universitario en Entrenamiento y Rendimiento Deportivo por la Universidad de León.

2. La presente normativa se completa con las demás reglamentaciones de la Universidad de León, relativas a la ordenación académica, que están en vigor.

### **2. Naturaleza del Trabajo Fin de Máster**

1. El TFM forma parte como materia obligatoria del plan de estudios del título oficial de Máster Universitario en Entrenamiento y Rendimiento Deportivo por la Universidad de León, con una carga lectiva de 9 créditos ECTS.

2. El plan de estudios del Máster Universitario en Entrenamiento y Rendimiento Deportivo contempla el TFM como una materia obligatoria vinculada al segundo semestre, considerando la metodología secuencial de impartición de las materias, ubicándolo en la parte final del curso académico con el fin de que el estudiante haya recibido la mayor parte de los contenidos formativos previstos en este título de posgrado; así, la planificación de las



enseñanzas definidas en la Memoria de Verificación de este título establece que el desarrollo del TFM se llevará a cabo durante el segundo semestre, previendo en el calendario lectivo del Máster un periodo de dedicación prioritaria a la elaboración de dicho trabajo.

3. El TFM se concretará en que cada alumno deberá elaborar, presentar y defender ante una Comisión de Evaluación, un trabajo original realizado individualmente, en el que se integren y manifiesten las competencias adquiridas en las enseñanzas de Máster recibidas. Dicho trabajo consistirá en un proyecto, memoria o estudio, desarrollado de forma autónoma por cada estudiante bajo la supervisión y tutela de un profesor de la universidad que imparta docencia en este Máster. Mediante su realización, el estudiante deberá poner de manifiesto la consecución de los objetivos establecidos en el Título, así como su capacidad para el ejercicio profesional en el ámbito del entrenamiento y el rendimiento deportivo.

4. La Comisión Académica del Máster y la Comisión Evaluadora velarán por la calidad y la homogeneidad de los TFM en cuanto a las exigencias para su elaboración.

5. La superación del TFM representa un requisito indispensable para la obtención del título de Máster Universitario en Entrenamiento y Rendimiento Deportivo por la Universidad de León.

6. La titularidad de los derechos de propiedad intelectual de los TFM corresponde a los estudiantes que los hayan realizado. Esta titularidad puede compartirse con los tutores, los cotutores o colaboradores externos y las entidades públicas o privadas a las que pertenezcan, en los términos y con las condiciones previstas en la legislación vigente.

### **3. Autor**

1. El Trabajo Fin de Máster tiene que ser elaborado de forma autónoma e individual por cada estudiante.

2. De manera excepcional, la Comisión Académica del título, considerando las especiales características del TFM en cuanto a su extensión y ámbito de aplicación, podrá autorizar que éste sea realizado por varios estudiantes. En este caso, el acuerdo de la Comisión Académica, previa audiencia de los estudiantes y del tutor, tiene que ser previo al inicio del TFM y motivado, teniendo además que reflejar una delimitación de tareas de forma tal que permita una defensa y calificación individual de cada uno de los integrantes del grupo.

### **4. Tutor**

1. El TFM tiene que ser realizado bajo la supervisión de un tutor académico que será un profesor incluido en el plan docente del Máster. Dicho profesor deberá tutelar dicho trabajo velando por el cumplimiento de los objetivos fijados, asistiendo al alumno y orientándolo durante el desarrollo del mismo, realizando una valoración final y autorizando su defensa oral.

2. La Comisión Académica del Máster, de manera excepcional y motivando las especiales características del TFM, podrá autorizar que un TFM sea codirigido por dos tutores



académicos, siempre que al menos uno de ellos pertenezca a la Universidad de León y ambos figuren en el plan docente del Máster para ese curso académico.

3. Cuando el estudiante tenga que desarrollar el TFM en su totalidad, o en una parte significativa, en instituciones y organismos distintos de la Universidad de León, además del tutor académico ULe se podrá contar con la colaboración de un tutor externo, en calidad de cotutor, siempre que sea autorizado por la Comisión Académica y que exista previamente firmado un convenio de colaboración entre la Universidad de León y ese organismo o institución.

4. Todos los profesores que impartan docencia en el Máster tienen la potestad y el deber de actuar como tutores de los TFM. Cada docente podrá actuar como tutor de más de un TFM simultáneamente, durante un mismo curso académico.

5. El cómputo de la tutoría académica de los TFM en el compromiso de dedicación docente de los profesores será el que recoja el Plan de Dedicación Académica de la ULe para el correspondiente curso.

## 5. Asignación del Tutor y del Trabajo Fin de Máster

1. El procedimiento de asignación del tutor y tema será acordado por la Comisión Académica del Máster y deberá atender a las siguientes estipulaciones:

- Cada curso académico, todos los profesores ULe incluidos en el plan docente propondrán dos temáticas de TFM que los estudiantes podrán elegir. La Comisión Académica garantizará que este listado contenga temas de todas las materias de la titulación.
- El listado con la relación de temas de trabajo y tutores se dará a conocer a los estudiantes antes de finalizar el primer semestre.
- Los estudiantes podrán proponer otras temáticas de TFM distintas a las que figuren en dicho listado, previo acuerdo con el tutor académico que dirigirá el trabajo.
- Cada estudiante podrá solicitar a alguno de los profesores ULe que forman parte del plan docente del Máster la tutela de su Trabajo Fin de Máster, proponiéndole un título y entregándole un breve proyecto del mismo. La aceptación de la tutela se concretará en el documento de asignación provisional (Anexo II) que será entregado por el estudiante al Coordinador del Máster antes de finalizar el primer semestre del curso.
- La asignación provisional del tutor o tutores del TFM será corroborada por la Comisión Académica del título, acogiendo, en la medida de lo posible, las opciones manifestadas por estudiantes y tutores.
- El listado de las adjudicaciones definitivas de tutor académico, tema y, en su caso, cotutor externo a cada estudiante será comunicado a la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, y se expondrá en el tablón de anuncios y en la página web del Máster.



- En los casos de conflicto en la asignación de tutor y tema, la Comisión Académica será el órgano encargado de resolver y aplicar los criterios de asignación estudiando cada caso individualmente. Frente a esta resolución de la Comisión Académica del título, se podrá recurrir en un plazo de siete días naturales ante la Comisión de Títulos de Posgrado de la Universidad.
  - La Comisión Académica velará para conseguir una adecuada y proporcionada asignación de tutores y temas. En este sentido, y previa audiencia de los interesados, la Comisión podrá designar un tutor distinto al propuesto inicialmente.
2. Las solicitudes de cambio de alumno tutelado, tutor o tema deberán remitirse a la Comisión Académica por escrito, de manera motivada. A la vista de dicha solicitud, la Comisión decidirá si es posible atender o no la petición en un plazo de quince días procediendo, en su caso, a la asignación de un nuevo tutor y/o TFM, tomando en consideración las opiniones de los interesados.
3. La asignación de un tutor y tema de TFM tendrá validez hasta la defensa del mismo, salvo que el estudiante o el tutor soliciten el cambio a la Comisión Académica del Máster. No obstante, el tema del TFM y el Tutor podrán ser tenidos en consideración por la Comisión Académica en adjudicaciones de cursos posteriores, en caso de que el estudiante no supere la materia en el curso en que se matriculó inicialmente.

## 6. Admisión del Trabajo Fin de Máster

1. La matrícula del TFM se llevará a cabo en los mismos plazos y de la misma forma que el resto de materias o asignaturas del plan de estudios del título de Máster, abonando los precios públicos que correspondan.
2. La matrícula da derecho al estudiante a presentarse exclusivamente a las dos convocatorias oficiales fijadas en el calendario escolar. Las convocatorias ordinarias serán las de julio y septiembre. Si el estudiante reúne los requisitos correspondientes, tendrá derecho a la convocatoria extraordinaria de diciembre.
3. Con una antelación mínima de dos días respecto a la fecha designada por la Comisión Académica para el acto de audiencia pública, los estudiantes deberán entregar en la Unidad Administrativa de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte la solicitud de exposición y defensa (Anexo III), junto con la siguiente documentación:
- Un ejemplar del trabajo impreso, encuadernado con gusanillo o espiral, firmado por el estudiante y con el Vº Bº del tutor/es.
  - Autorización para el depósito en la Biblioteca Universitaria de la copia digital (Anexo IV).
  - Informe de valoración del tutor, entregado en sobre cerrado (Anexo V).
4. Adicionalmente, también debe entregarse a través de la plataforma docente *Moodle* una versión electrónica del documento en formato PDF, que ha de tener el mismo contenido que la copia en papel, y que deberá estar nombrado con el formato:
- DNIAlumno\_Apellidos\_Nombre\_ConvocatoriaAño. Pdf



- (p.e. 847528475K\_PérezGonzález\_Francisco\_Julio2016.pdf).

5. El TFM sólo se podrá presentar y defender cuando el estudiante haya superado la totalidad de los créditos de materias obligatorias (12 créditos ECTS), un mínimo de 24 créditos ECTS correspondientes a materias optativas, así como las Prácticas Externas curriculares contempladas en el plan de estudios, y deberá contar con la autorización del tutor para la presentación del trabajo. A tal efecto, se incluirá un documento normalizado con la firma del tutor (Anexo III).

6. Los estudiantes matriculados que no presenten su TFM en los plazos establecidos recibirán la calificación de “no presentado”, tal como recoge el art. 18 del Reglamento de evaluación y calificación del aprendizaje de la ULe.

## **8. Comisión Evaluadora**

1. La evaluación de la defensa oral y contenido del TFM la llevarán a cabo las Comisiones Evaluadoras designada a tal efecto.

2. En el primer semestre de cada curso la Comisión Académica del Máster, a propuesta del Coordinador del Máster nombrará dos Comisiones Evaluadoras para calificar los TFM que se presenten en ese curso académico.

3. Cada Comisión Evaluadora estará compuesta por 7 profesores que hayan impartido docencia en el Máster pertenecientes a la plantilla de la Universidad de León. Será designada una Comisión Evaluadora titular (presidente, vocal y secretario) y una Comisión Evaluadora suplente (integrada por los cuatro profesores restantes).

4. En cada Comisión Evaluadora, actuará como Presidente el profesor de mayor categoría docente y antigüedad en la Universidad de León, y como Secretario, el de menor categoría docente y antigüedad en la Universidad de León.

5. Corresponde a la Comisión Académica del Máster la asignación de los TFM que se presenten en cada convocatoria, a cada una de las Comisiones Evaluadoras, teniendo presente que el tutor académico de un TFM no puede formar parte del tribunal que evalúe la defensa oral de dicho trabajo.

6. Cada Comisión Evaluadora se constituirá formalmente con al menos diez días de antelación a la fecha de inicio de la defensa pública de los TFM, elaborando un acta de defensa y haciendo público el orden de exposición de los estudiantes y el día, hora y lugar de la celebración de las audiencias de evaluación, respetando el calendario escolar de la Universidad de León aprobado por el Consejo de Gobierno.

## **9. Exposición, defensa y evaluación del Trabajo Fin de Máster**

1. El tutor académico de cada TFM deberá consignar en sobre cerrado dirigido al Presidente de la Comisión Evaluadora un breve informe de valoración en el que haga constar su propuesta de calificación numérica (no vinculante para la Comisión) derivada



de los indicadores de evaluación propuestos (Anexo V). Dicho informe será entregado por el alumno en la Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte junto con el resto de documentación requerida en la instancia de solicitud de exposición y defensa del TFM (Anexo III).

2. No se autorizará la defensa oral de ningún trabajo con una calificación inferior a 5 puntos correspondiente a la evaluación del tutor académico.

3. En las fechas en que la Comisión Académica determine (dentro de los márgenes establecidos en el calendario general aprobado por la Universidad) para la audiencia pública, se desarrollarán los actos de exposición y defensa oral del TFM manera pública y presencial. La duración máxima de la defensa oral será de 25 minutos para cada estudiante. Durante un tiempo no superior a 15 minutos, el estudiante deberá presentar el objeto, la metodología, el contenido y las conclusiones y/o aplicaciones prácticas de su TFM. En los 10 minutos restantes, el tribunal podrá plantear preguntas, exponer comentarios y solicitar las aclaraciones que considere oportunas.

4. Al finalizar cada sesión, los miembros del tribunal deliberarán a puerta cerrada para calificar cada uno de los TFM expuestos y completarán el acta de calificación, en la que se incluirá la nota concedida por el tutor. La Comisión de Evaluación tendrá en consideración el informe y propuesta de calificación del tutor, y emitirá una calificación final que será la resultante de aplicar la media aritmética entre las notas otorgadas por cada uno de sus miembros.

5. La calificación concedida por cada uno de los miembros de la Comisión Evaluadora se fundamentará en los criterios de valoración propuestos en la rúbrica de evaluación diseñada a tal efecto (Anexo VI).

6. La calificación final se otorgará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se añadirá su correspondiente calificación cualitativa:

- 0 - 4,9: Suspenso
- 5,0 - 6,9: Aprobado
- 7,0 - 8,9: Notable
- 9,0 - 10: Sobresaliente

7. En las actas de defensa, además de recoger las calificaciones que en cada caso procedan, deberán figurar los no presentados a la defensa pública de los TFM si los hubiere. Dichas actas de defensa deberán ser firmadas por el Secretario de la Comisión Evaluadora, que será el encargado de elaborarlas y, en tiempo y forma, remitirlas al Coordinador del Máster.

8. Se podrá conceder la mención de Matrícula de Honor a uno o varios TFM, siempre que éstos, en la evaluación final, hayan obtenido una calificación cualitativa de sobresaliente. El número de estas menciones no podrá ser superior a un cinco por ciento del número de estudiantes matriculados en la materia de TFM. En caso de que este número sea inferior a veinte sólo se podrá conceder una Matrícula de Honor. Cuando el número de candidatos a recibir esta mención fuera superior al número de menciones que se puede otorgar, la Comisión Académica deberá motivar en una resolución específica su decisión, tomando especialmente en consideración, el expediente global en el Máster del estudiante.



9. Las calificaciones finales serán trasladadas al acta administrativa oficial de la asignatura Trabajo Fin de Máster.

10. La Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Universidad de León deberá custodiar una copia electrónica del TFM durante seis años.

### **9. Procedimiento de actuación en caso de plagio**

Si en cualquier fase del proceso de elaboración y defensa se observara que el trabajo presentado tiene indicios probados de plagio, el estudiante será calificado como suspenso y se procederá a la apertura de las actuaciones oportunas según se establezca en las directrices generales adoptadas a tal efecto por la Universidad de León.

### **10. Revisión de calificaciones**

La revisión de las calificaciones finales de los TFM se llevará a cabo de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Evaluación y Calificación del Aprendizaje de la Universidad de León.



## ANEXO I: Directrices Generales en la elaboración del TFM

El TFM representa un trabajo desarrollado de forma autónoma por el estudiante y realizado bajo la orientación y supervisión de un tutor académico que permitirá al estudiante manifestar y aplicar los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas asociadas al título de Máster Universitario en Entrenamiento y Rendimiento Deportivo.

Cabe destacar que el TFM debe adecuarse a la **orientación y enfoque profesional** que caracteriza este título oficial, pudiendo desarrollarse atendiendo a las siguientes modalidades:

- a) **Trabajos de carácter práctico/aplicado**, relacionados con los diferentes ámbitos del ejercicio profesional para los que cualifica el título. En este supuesto se podrán desarrollar en clubes, equipos y entidades deportivas, estableciendo el correspondiente convenio de colaboración.
- b) **Proyectos de intervención o propuestas metodológicas**, sobre situaciones y supuestos prácticos analizando la problemática o necesidades de intervención que se plantean, y proponiendo soluciones adaptadas.
- c) **Trabajos de revisión e investigación documental** centrados en diferentes campos relacionadas con la titulación, encaminados a profundizar sobre alguna de las metodologías de entrenamiento, análisis del rendimiento o cualquier otro contenido formativo que haya sido abordado en el plan de estudios.

### Estructura y contenidos

Todos los TFM presentados deberán incluir una **Portada** (Anexo XXX), **Índice** y **Resumen** con extensión comprendida entre 200-250 palabras, y palabras clave (3-4) en castellano e inglés. El resumen tiene que incluir información de los apartados relevantes del trabajo.

A modo orientativo, se propone la siguiente estructuración de contenidos para cada uno de los tipos de TFM:

- a) **Trabajos de carácter práctico/aplicado.**
  - Introducción. Justificación del objeto de estudio (relación con objetivos y competencias del máster, relevancia, contexto profesional de aplicación, antecedentes empíricos y fundamentación teórica, etc.).
  - Objetivos (generales y específicos).
  - Metodología empleada (participantes, recursos materiales, procedimiento y fases de ejecución, dificultades y limitaciones, etc.).
  - Análisis de resultados y/o aportaciones (proceso de registro de datos, identificación de hallazgos significativos).
  - Conclusiones y aplicaciones prácticas.
  - Futuras líneas de trabajo.
  - Valoración personal y reflexión crítica.
  - Bibliografía.
- b) **Proyectos de intervención o propuestas metodológicas.**
  - Introducción. Justificación del proyecto (relación con objetivos y competencias del máster, oportunidad y conveniencia de la intervención/propuesta, etc.).





- Análisis de la situación. Contextualización.
- Descripción de la propuesta de intervención y diseño metodológico (objetivos, destinatarios, estrategias, acciones y medidas específicas de intervención, planificación de actuaciones, cronograma, sistemas de evaluación, recursos humanos, económicos y técnicos necesarios, etc.)
- Beneficios y resultados esperados.
- Valoración personal y reflexión crítica.
- Bibliografía.

**c) Trabajos de revisión e investigación documental.**

- Introducción. Justificación del objeto de estudio (relación con objetivos y competencias del máster, relevancia, antecedentes y fundamentación teórica, etc.).
- Marco teórico y revisión bibliográfica (procedimiento de revisión sistemática, análisis bibliométrico, revisión del estado actual de conocimiento científico-técnico, utilización de fuentes documentales relevantes y actuales en el campo de estudio,).
- Síntesis final. Conclusiones y aportaciones teóricas y metodológicas.
- Perspectivas de futuro.
- Valoración personal y reflexión crítica.
- Bibliografía.

Por último, los TFM presentados podrán incluir **Anexos** en la parte final de documento que podrá incorporarse en soporte impreso o digital (multimedia).

**Aspectos formales y normas de estilo**

La memoria presentada deberá respetar las siguientes pautas de formato:

- La memoria del TFM tendrá una extensión máxima de 50 páginas y mínima de 35. Deberá estar paginado y respetar la estructura y apartados propuestos en función del tipo de TFM.
- El tipo y tamaño de fuente utilizada será: Títulos y subtítulos (Arial 12, negrita). Párrafo normal (Arial 11, interlineado 1.5). Pies de figura, tablas y notas al pie (Arial 10). Documento completo con márgenes de 2.5 cm.
- Las citas en el texto, así como las fuentes recogidas en el apartado de Bibliografía, respetarán los sistemas de citación o estilos bibliográficos estandarizados.
- Se recomienda que los anexos impresos no superen el 15% del total de las páginas del contenido, y deberán aportar información complementaria al trabajo.



**ANEXO II: Modelo de solicitud de asignación provisional de tutor y tema**



**SOLICITUD DE ASIGNACIÓN PROVISIONAL DE TUTOR Y TEMA**

Curso académico 20\_\_-\_\_

Don/Dña.: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_ Email: \_\_\_\_\_

SOLICITA la tutela del profesor/es:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Para el desarrollo del Trabajo Fin de Máster titulado:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

En León, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

El Tutor/es	El Alumno/a
Fdo.: _____	Fdo.: _____

Esta solicitud debe ser entregada al Coordinador del Máster, con anterioridad a la finalización del primer semestre del curso.

En las solicitudes de cotutela en las que proponga la colaboración de un tutor externo no perteneciente a la ULe, indicar de forma expresa señalando con (\*).



### ANEXO III: Modelo de instancia de solicitud de exposición y defensa del TFM



#### INSTANCIA DE SOLICITUD DE EXPOSICIÓN Y DEFENSA DEL TRABAJO FIN DE MÁTER

Curso académico 20\_\_ - \_\_

Don/Dña.: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_ Email: \_\_\_\_\_

SOLICITA la exposición y defensa del Trabajo Fin de Máster titulado:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Dirigido por:

\_\_\_\_\_

En León, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

VºBº del Tutor/a TFM

Fdo.: \_\_\_\_\_

Documentación que debe acompañar esta solicitud:

- A entregar en la Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte:
  1. Una copia impresa encuadernada en espiral y firmada por el autor/a, con el visto bueno del Tutor/a del TFM.
  2. Autorización para el depósito en la Biblioteca Universitaria de la copia digital (Anexo IV).
  3. Informe emitido por el Tutor/a del TFM del trabajo (Anexo V), presentado en sobre cerrado.
- A entregar a través de la plataforma Moodle:
  4. Copia digital en un único archivo que integre todos los documentos y anexos del TFM.



## ANEXO IV: Autorización para el depósito de la copia digital



### AUTORIZACIÓN PARA EL DEPÓSITO DE LA COPIA DIGITAL EN LA BIBLIOTECA ULe Y SU DIFUSIÓN EN ACCESO LIBRE

Curso académico 20\_\_ - \_\_

Don/Dña.: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_ Email: \_\_\_\_\_

Título TFM: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Tutor/es: \_\_\_\_\_

El alumno/a firmante ha realizado la entrega de una copia digital del TFM para su depósito en la Biblioteca Universitaria (ULe)

**AUTORIZANDO a:**

Su difusión en acceso libre  
(Marcar con una X lo que corresponda)

SÍ

NO

Como norma general, el alumno deberá autorizar la difusión en acceso libre de todos los TFM defendidos en la Facultad. Cuando una parte o la totalidad del trabajo, contenga datos confidenciales de una Entidad que ha colaborado en la realización del mismo, el alumno podrá solicitar, acreditándolo fehacientemente y documentalmente, que la parte del trabajo afectada no se difunda en el repositorio de la Biblioteca ULe.

En León, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_



### ANEXO V: Rúbrica de evaluación del Tutor



## TRABAJO FIN DE MÁSTER

### Evaluación del Tutor

<b>Título:</b>	
<b>Alumno/a:</b>	
<b>Tutor/a:</b>	

#### PROCESO DE ELABORACIÓN DEL TFM

<b>1) Participación del alumno/a</b>	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
<ul style="list-style-type: none"> <li>Interés, iniciativa y esfuerzo evidenciado por el alumno</li> <li>Asistencia y participación en tutorías</li> <li>Sistematización, organización y constancia en el desarrollo de tareas/actividades</li> <li>Capacidad de trabajo autónomo y resolución de problemas</li> </ul>											
<b>2) Adquisición de competencias</b>	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
<ul style="list-style-type: none"> <li>Grado de adquisición/desarrollo de competencias por parte del alumno/a</li> </ul>											

#### MEMORIA FINAL

<b>3) Aspectos formales</b>	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
<ul style="list-style-type: none"> <li>Adecuación/Ajuste del documento a las pautas formales y normas de estilo establecidas en la Normativa de TFM.</li> <li>Organización de la información / Estructura coherente de contenidos</li> <li>Corrección gramatical y ortográfica / Redacción y precisión terminológica</li> <li>Citación de bibliografía y recursos documentales.</li> <li>Calidad gráfica del documento</li> </ul>											
<b>4) Contenido</b>	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
<ul style="list-style-type: none"> <li>Originalidad/Novedad/Vigencia e interés de la temática abordada</li> <li>Contextualización/Justificación/Fundamentación teórica del trabajo desarrollado</li> <li>Formulación de objetivos y adecuación al desarrollo del trabajo</li> <li>Descripción de la metodología empleada (participantes, recursos materiales, recogida de datos, fases de desarrollo) en la elaboración del TFM</li> <li>Análisis de los resultados de forma sintética, clara y ordenada</li> <li>Relación de los resultados/conclusiones/aportaciones con los objetivos fijados para el TFM</li> <li>Aplicabilidad/Transferencia al desarrollo profesional futuro</li> <li>Reflexión final y valoración crítica del alumno / Identificación de líneas futuras de actuación/evolución/mejora</li> <li>Adecuación (pertinencia, actualización) de bibliografía y recursos documentales empleados</li> </ul>											

#### Observaciones adicionales

--

**CALIFICACIÓN FINAL:**

--

En León, a        de        de 20

Fdo.:



ANEXO VI: Rúbrica de evaluación de la Comisión



**TRABAJO FIN DE MÁSTER**

**Evaluación de la Comisión**

<b>Curso académico:</b>		<b>Convocatoria:</b>	
<b>Título:</b>			
<b>Alumno/a:</b>			
<b>Tutor/a:</b>			

<b>MEMORIA FINAL (30%)</b>											
<b>1) Aspectos formales</b>	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
<ul style="list-style-type: none"> <li>Adecuación/Ajuste del documento a las pautas formales y normas de estilo establecidas en la Normativa de TFM.</li> <li>Organización de la información / Estructura coherente de contenidos</li> <li>Corrección gramatical y ortográfica / Redacción y precisión terminológica</li> <li>Citación de bibliografía y recursos documentales.</li> <li>Calidad gráfica del documento</li> </ul>											
<b>2) Contenido</b>	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
<ul style="list-style-type: none"> <li>Originalidad/Novedad/Vigencia e interés de la temática abordada</li> <li>Contextualización/Justificación/Fundamentación teórica del trabajo desarrollado</li> <li>Formulación de objetivos y adecuación al desarrollo del trabajo</li> <li>Descripción de la metodología empleada (participantes, recursos materiales, recogida de datos, fases de desarrollo) en la elaboración del TFM</li> <li>Análisis de los resultados de forma sintética, clara y ordenada</li> <li>Relación de los resultados/conclusiones/aportaciones con los objetivos fijados para el TFM</li> <li>Aplicabilidad/Transferencia al desarrollo profesional futuro</li> <li>Reflexión final y valoración crítica del alumno / Identificación de líneas futuras de actuación/evolución/mejora</li> <li>Adecuación (pertinencia, actualización) de bibliografía y recursos documentales empleados</li> </ul>											
<b>EXPOSICIÓN Y DEFENSA ORAL (70%)</b>											
<b>3) Presentación</b>	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
<ul style="list-style-type: none"> <li>Correspondencia del contenido de la presentación con la memoria TFM entregada / Capacidad de síntesis</li> <li>Pertinencia de los recursos de apoyo / Originalidad / Innovación</li> <li>Calidad gráfica / Diseño y estética</li> </ul>											
<b>4) Exposición</b>	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
<ul style="list-style-type: none"> <li>Capacidad de expresión oral / Claridad expositiva / Precisión y adecuación terminológica</li> <li>Habilidades comunicativas / Comunicación no-verbal</li> <li>Gestión/Control del tiempo asignado a la exposición</li> <li>Evidencia/Demostración del conocimiento y dominio del tema</li> </ul>											
<b>5) Defensa y respuestas a la Comisión</b>	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ajuste/Adecuación de las respuestas a las cuestiones planteadas</li> <li>Coherencia en las repuestas respecto a los contenidos del trabajo</li> </ul>											
<b>Observaciones adicionales</b>											

**CALIFICACIÓN FINAL:**

En León, a      de      de 20

Fdo.:



Información sobre TFM en la web propia del Máster:

<http://www.master-erd.info/tfm>